



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Restitución. 110014003004-2019-00511-00.

Atendiendo a la documental que antecede, el Juzgado ordena:

- 1.** Incorporar a los autos las diligencias realizadas por la actora a efectos de notificar el auto que admite la demanda a la parte demandada con resultados Positivos.
- 2.** Poner en conocimiento de la parte demandante, para los efectos legales a que haya lugar, la información suministrada por el demandado Juan Fernando Reyes Vicentes, que da cuenta de la devolución de los citatorios enviada a los demandados Henry Antonio Correa Amado y Luis Alberto Acero García, dado que afirma que éstos no residen desde hace más de diez años en el inmueble.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 05 Hoy 18 de febrero de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b405491eed4957fd97afe9ad546b2651946b12ef912b6eca5d935f038a2c5e6**
Documento generado en 13/02/2022 10:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>